

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VIGENCIA 2013".

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para la prestación del "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VIGENCIA 2013", teniendo en cuenta los siguientes aspectos

Siguiendo los principios estipulados en el estatuto contractual de la empresa en especial el principio general de planeación; este análisis tiene por finalidad determinar la conveniencia y oportunidad para la contratación del servicio de transmisión radial y publicidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Que dentro de la política de democratización de la administración pública, contemplada en el plan de acción de la vigencia 2013, se encuentra la difusión de información que oriente al usuario en el acceso oportuno a los servicios de salud que presta la entidad.

Que es deber del Sanatorio de Contratación E.S.E, dar a conocer los deberes y derechos y sensibilizar a los usuarios en el uso racional de los servicios de salud.

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere de la difusión de campañas de salud, así mismo como la emisión de avisos relacionados con las actividades asistenciales y administrativas de la entidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere contratar la prestación del servicio de transmisión radial y publicidad del Sanatorio de Contratación E.S.E, con la finalidad de:

- a. Sensibilizar a los usuarios en el uso racional de los servicios de salud.

- b. Orientar a través de programas radiales a los usuarios en los deberes y derechos
- c. Efectuar la publicidad de campañas de salud que la entidad proyecte.
- d. Dirigir a la comunidad programas semanales de capacitación y orientación en salud
- e. Emitir información asistencial y administrativa.
- f. Transmisión de la rendición de cuentas de la Entidad.

3. FORMAS DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica se halle la trasmisión radial y de propaganda, a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Contratación Santander, municipio donde se encuentra ubicado el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Nota: Cabe recalcar que en el Municipio de Contratación cuenta con un solo medio radial o emisora comunitaria, llamada "La voz de la Fe", la cual ha prestado de forma oportuna e idónea los servicios de cuñas radiales, espacios para capacitaciones y educación a la comunidad entre otras actividades.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- a. **OBJETO:** La prestación del servicio de transmisión radial de información, publicidad y la asignación de un espacio semanal para programas de capacitación en salud.
- b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto contractual se efectuará de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- c. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d. **DEFINICIÓN DE LA FORMA DE PAGO:** El contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, factura y soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales).

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Este valor puede no tener soporte en el SICE, ya que se trata de servicios profesionales intangibles no registrados en el sistema y no sometidos a tarifas oficiales o a precios del mercado. Sin embargo, la justipreciación se considera suficientemente ajustada teniendo en cuenta el valor de contratos similares en el año anterior, aumentado en proporción al incremento del IPC establecido en la vigencia 2012, se puede determinar que el valor aproximado para la contratación, es de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.455.000,00).

PRESUPUESTO OFICIAL: El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$5.455.000,00), para la contratación de la prestación del servicio de transmisión radial de información, publicidad y la asignación de un espacio semanal para programas de capacitación en salud, este valor se imputará al Rubro 2020 Adquisición de Servicios – Impresos y Publicaciones – Publicidad y Propaganda del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2013, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 014 de Enero 10 de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

6. ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratar la prestación del servicio de transmisión radial de información, publicidad y la asignación de un espacio semanal para programas de capacitación en salud, siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros. El proceso de contratación corresponde a una Contratación Directa bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios de acuerdo al Artículo 26 del Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución, toda vez que su monto no excede los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

7. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 29 del Manual de Procedimientos Contractuales del Sanatorio, teniendo en cuenta que el riesgo en dicha contratación es mínimo y que se cancelará posterior a la prestación efectiva del servicio con el aval del supervisor no se exigirá póliza de cumplimiento, en virtud de que el contrato a suscribirse no supera el 10% de la menor cuantía, lo cual se deduce de los resultados del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que el Sanatorio de Contratación E.S.E, tiene la necesidad y es conveniente adelantar la contratación de la prestación del servicio de transmisión radial de información, publicidad y la asignación de un espacio semanal para programas de capacitación en salud durante la vigencia 2013, a fin de mejorar la atención de los usuarios de los servicios de salud que ofrece la entidad.

Se expide en Contratación, a los diez (10) días del mes de Enero de 2013.

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE FERNANDO FERREIRA FUENTES

Encargado de la oficina de Información
y Atención al Usuario SIAU